

RADICADO:	05001 31 03 007 2018-00266 00
PROVIDENCIA:	Auto No. 1358
DECISIÓN:	Nombra curador

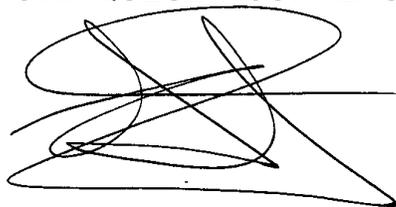
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el día 15 de octubre de 2020, se realizó la publicación del emplazamiento en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de los herederos indeterminados de la señora MERCEDES LEÓN CASTRO, y dicho registro venció el día 6 de noviembre del mismo año, sin que los mismos comparecieran a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago proferido el 19 de junio de 2018, el Despacho procede a nombrar curador Ad-Litem en representación de los referidos herederos indeterminados, a la abogada **NATALY ORTIZ LÓPEZ quien se identifica con la C.C. 1.037.611.243, ubicada en la Calle 14 # 48-33, Oficina 815 de Medellín, teléfono: 444 76 00, correo electrónico: juridica1gigha.com.co.**

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P. So pena de incurrir en las faltas enunciadas en dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **12 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 77, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria